

**APROBADA**



\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTA**



\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO**

DÍA: 14

MES: MARZO

AÑO 2024.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**PRESIDENTA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ**  
**(Asistencia de veintitrés Diputadas y Diputados)**

**SECRETARIO, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las once horas con treinta minutos del día jueves veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, la Diputada Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, la Diputada Presidenta le solicita al Diputado Secretario proceda a pasar lista de asistencia, **mismo que certifica la presencia de los**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**Ciudadanos Diputados:** "Adame Muñoz María del Rocío, Ang Hernández Alejandra María, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Castorena Morales Ramón, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, Guerrero Luna Manuel, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Ontiveros González Wendy, Peña Chávez Miguel, Rivas García Carolina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César y Vázquez Valadez Ramón". **Justificándose** la inasistencia de las Diputadas: González Quiroz Julia Andrea y Miramontes Plantillas Gloria Arcelia.

Posteriormente, y **habiendo quórum legal para sesionar**, la Diputada Presidenta, toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes**.

Se pasa al siguiente apartado del Orden del Día, referente a: "**Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2024**". Y toda vez que se hizo llegar oportunamente el Acta respectiva a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, la Diputada Presidenta pregunta si existe alguna

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

enmienda qué hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y en su caso, su aprobación; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) del Orden del Día, la Diputada Presidenta, solicita al Director de Procesos Parlamentarios acompañe a este Recinto Oficial a las ciudadanas Carolina Rivas García y Wendy Ontiveros González, para efecto de llevar a cabo la Toma de Protesta de Ley correspondiente como Diputadas de la Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California, por lo que solicita a los ciudadanos Diputados y público asistente, ponerse de pie.

Seguidamente la Diputada Presidenta, solicita a las ciudadanas Carolina Rivas García y Wendy Ontiveros González, levantar su brazo derecho.

**"¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADAS DE LA VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y DEL ESTADO?"** Seguidamente, contestan las ciudadanas Carolina Rivas

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

García y Wendy Ontiveros González: **"SÍ PROTESTO"**. Subsiguientemente, la Diputada Presidenta manifiesta: **"SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE"**.

Acto seguido la Diputada Presidenta, solicita al Director de Procesos Parlamentarios, acompañe a su lugar a las ciudadanas Diputadas Carolina Rivas García y Wendy Ontiveros González.

Se continúa con el apartado b) de Comunicaciones Oficiales y la Diputada Presidenta, da lectura a oficio remitido por el Diputado Juan Manuel Molina García en su calidad de Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual informa que a partir del día 29 de febrero de 2024, el citado grupo parlamentario queda integrado por las Diputadas y los Diputados que a continuación se enlistan:

ADAME MUÑOZ MARÍA DEL ROCIO

ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA

COTA MUÑOZ ROMÁN

GERALDO NÚÑEZ ARACELI

GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA

GUERRERO LUNA MANUEL

MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA

MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL

MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT

NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO

ONTIVEROS GONZÁLEZ WENDY

RIVAS GARCÍA CAROLINA

SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL

SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN; y

VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN

Asimismo, se instruye a la Dirección de Procesos Parlamentarios hacer la actualización correspondiente en el portal de internet de este Congreso del Estado.

Enseguida, la Diputada Presidenta en relación al inciso c) de Comunicaciones Oficiales hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron en esta Presidencia las iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a "**Acuerdos de los Órganos de Gobierno**" y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para que dé lectura al **Acuerdo No. 01 de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los **siguientes términos:**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**ACUERDO ÚNICO.** - La propuesta para integrar la Prosecretaría de la Mesa Directiva, para lo que resta del **SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA, QUE COMPRENDERÁ HASTA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2024**, se integra por:

**PROSECRETARIO . -DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ**

**Dado** en sesión virtual a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo No. 01 de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Castorena Morales Ramón, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocio, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román y Geraldo Núñez Araceli.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Por consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo No. 01 de la Junta de Coordinación Política; en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez tome su lugar, como Prosecretario de la Mesa Directiva.

Continúa con el uso de la voz el **Diputado Juan Manuel Molina García**, para que dé lectura al **Acuerdo No. 02 de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los **siguientes términos:**

**PRIMERO.-** Esta Honorable XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, aprueba la solicitud de modificación de la licencia temporal sin goce de dieta o remuneración alguna, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado, al **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López, para ausentarse de sus funciones a partir del día veintiocho de febrero hasta el día dos de junio de 2024, reincorporándose el día tres de junio de la presente anualidad.**

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Administración de este Congreso, a efecto de que se realicen las medidas administrativas conducentes.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**Dado** en sesión virtual a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo No. 02 de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 16 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, Castorena Morales Ramón, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocío, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román y Geraldo Núñez Araceli.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo No. 02 de la Junta de Coordinación Política; en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para que dé lectura al **Acuerdo No. 03 de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los **siguientes términos**:

**PRIMERO.**- Esta Honorable XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por el Diputado César Adrián González García, para ausentarse de sus funciones a partir del día primero de marzo hasta el día dos de junio de 2024, que deberá concederse sin goce de dieta o remuneración alguna, reincorporándose a sus actividades legislativas el día tres de junio de la presente anualidad.

**SEGUNDO.**- Una vez aprobado el presente acuerdo por mayoría simple del Pleno de esta Honorable Asamblea, tómese la protesta de ley al Diputado **Raúl Guadalupe Rebelín Ibarra**, para que pase a ocupar la curul del **Diputado Propietario César Adrián González García**, en las funciones del encargo del Legislador Propietario, en las Comisiones respectivas en las cuales el Diputado preside, o forme parte.

**TERCERO.**-Notifíquese con la debida celeridad al **C. Diputado Suplente C. Raúl Guadalupe Rebelín Ibarra**, para que comparezca y rinda protesta de ley y asuma las funciones correspondientes al cargo de Diputado integrante de esta XXIV Legislatura del Estado de Baja California, por el término aquí indicado.

**CUARTO.**- Remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Administración de este congreso, a efecto de que se realicen las medidas administrativas conducentes.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**Dado** en sesión virtual a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo No. 03 de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 16 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, Castorena Morales Ramón, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocío, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román, Geraldo Núñez Araceli y Molina García Juan Manuel.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo No. 03 de la Junta de Coordinación Política; en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** **Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Subsiguientemente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para que dé lectura al **Acuerdo No. 04 de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los **siguientes términos**:

**PRIMERO.**- Esta Honorable XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por el Diputado Román Cota Muñoz, a partir del día primero de marzo hasta el día diez de junio de 2024, reservándose el derecho de retomar sus funciones de forma anticipada al término de la licencia, previa notificación a este congreso mediante oficio dirigido a la presidencia de la mesa directiva.

**SEGUNDO.**- Una vez aprobado el presente acuerdo por mayoría simple del pleno de esta Honorable Asamblea, tómesese la protesta de ley al Diputado **Héctor Manuel Zamorano Alcantar**, para que pase a ocupar la curul del **Diputado Propietario Román Cota Muñoz**, en las funciones del encargo del Legislador Propietario, en las Comisiones respectivas en las cuales el Diputado preside, o forme parte.

**TERCERO.**-Notifíquese con la debida celeridad al **C. Diputado Suplente C. Héctor Manuel Zamorano Alcantar**, para que comparezca y rinda protesta de Ley y asuma las funciones correspondientes al cargo de Diputado integrante de esta XXIV Legislatura del Estado de Baja California, por el término aquí indicado.

**CUARTO.**- Remítase el presente acuerdo a la Dirección de Administración de este Congreso, a efecto de que se realicen las medidas administrativas conducentes.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**Dado** en sesión virtual a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo No. 04 de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Castorena Morales Ramón, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocío, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Molina García Juan Manuel, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román y Geraldo Núñez Araceli.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo No. 04 de la Junta de Coordinación Política; en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para que dé lectura al **Acuerdo No. 05 de la Junta de Coordinación Política**, estableciéndose en los **siguientes términos**:

**PRIMERO.**- Esta Honorable XXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, aprueba la solicitud de licencia temporal presentada por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz, que deberá concederse sin goce de dieta o remuneración alguna, para ausentarse de sus funciones a partir del día primero de marzo hasta el tres de junio de 2024, reincorporándose a sus actividades legislativas el día cuatro de junio de 2024.

**SEGUNDO.**- Una vez aprobado el presente acuerdo por mayoría simple del pleno de esta honorable asamblea, tómese la protesta de ley a la **Diputada Gloria Elvira López Sortibran**, para que pase a ocupar la curul de la **Diputada Propietaria María del Rocio Adame Muñoz**, y ejerza todas las funciones del encargo de la Legisladora Propietaria, en las comisiones respectivas en las cuales la Diputada preside, o forme parte.

**TERCERO.**-Notifíquese con la debida celeridad a la C. Diputada Suplente C. **Gloria Elvira López Sortibran**, para que comparezca y rinda protesta de Ley y asuma las funciones correspondientes al cargo de Diputada Integrante de esta H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California por el término aquí indicado.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**CUARTO.-** Remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Administración de este Congreso, a efecto de que se realicen las medidas administrativas conducentes.

**Dado** en sesión virtual a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo No. 05 de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Castorena Morales Ramón, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, García Ruvalcaba Daylín, Ang Hernández Alejandra María, Adame Muñoz María del Rocío, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román y Geraldo Núñez Araceli.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado el Acuerdo No. 05 de la Junta de Coordinación Política; en los términos que fue leído por el Diputado Juan Manuel Molina García. Dado** en el Salón de

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, referente a: "**Iniciativas**" y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Manuel Guerrero Luna**, para presentar **Iniciativa** a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario **MORENA**, con solicitud de **dispensa de trámite**; en los términos siguientes:

**INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO PARA ESTABLECER EL PRIMER SÁBADO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA ESTATAL DEL DÁTIL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; A EFECTO ESTABLECER LA RUTA TURISTICA DEL DÁTIL Y RECONOCER ESTA ESPECIE DE LA FLORA SU APORTACION AL DESAROLLO SOCIOECONÓMICO Y NUTRICIONAL DE LA ENTIDAD; PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**LEY QUE INSTITUYE EL PRIMER SÁBADO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DÍA ESTATAL DEL DÁTIL EFECTO DE ESTABLECER LA RUTA TURISTICA DEL DÁTIL Y RECONOCER DE ESTA ESPECIE DE LA FLORA SU CONTRIBUCION AL DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y NUTRICIONAL DEL ESTADO.**

**Artículo 1.-** El Congreso del Estado de Baja California declara el primer sábado del mes de septiembre de cada año, como "**Día Estatal del Dátil, a efecto de**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**establecer la ruta turística del dátil y reconocer a esta especie de la flora su contribución al desarrollo socioeconómico y nutricional del Estado."**

**Artículo 2.-** La Secretaria del Desarrollo Rural del Estado de Baja California en coordinación con la Secretaria de Turismo del Estado; de Economía e Innovación, Secretaria del Bienestar, Municipios; fomentaran ante las Cámaras de la Industria Gastronómica, Cooperativas y Productores Agropecuarios, Instituciones Educativas y Centros de investigación; así como colonias y ejidos rurales y urbanos; la organización y promoción de un festival a partir del día de su conmemoración para dar a conocer y promover las bondades gastronómicas y nutricionales entre la ciudadanía en materia de seguridad alimentaria; así mismo como ciclos de conferencias, investigaciones científicas para el cuidado de la especie, su promoción, producción, desarrollo entre las comunidades agropecuarias así como medidas de protección y vigilancia.

**Artículo 3.-** La Secretaria de Turismo del Estado promoverá la creación de la ruta turística del dátil", como una vocación turística de la región, para su fomento y promoción turística mediante los promotores y prestadores de servicios turísticos, así mismo gestionara en la gestión ante dependencias respectivas y del gobierno federal el otorgamiento de financiamientos para el desarrollo turístico y de la infraestructura turística; de la misma manera como fondos, facilidades, estímulos, a las personas físicas y morales para promover la ruta turística del dátil.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Coadyuvando en la adquisición de equipos que contribuyan al ahorro de energía eléctrica, agua; así como su tratamiento y disposición final; el mantenimiento de paradores turísticos, accesos a sitios de interés histórico y la promoción y creación de los Centros de Desarrollo Turístico Integralmente planeados entre la comunidad agropecuaria.

**Artículo 4.-** La Secretaría de Bienestar del Estado, al otorgar desayunos en las diversas Instituciones Escolares, alimentos a asilos de las personas de la tercera edad, albergues de niños y adolescentes; así mismo, como de atención a migrantes y a familias; procurará que se incluyan en las dietas alimenticias de sus programas de alimentación, el consumo del alimento dátil por su gran índice nutricional a la salud humana.

**Artículo 5.-** La Secretaría de Salud del Estado, al establecer los grupos nutricionales, de los programas sociales de desayunos en Instituciones Escolares, alimentos a asilos de las personas de la tercera edad, albergues de niños y adolescentes, hospitales, en cumplimiento a la competencia en la orientación y vigilancia de la salud nutricional, en lo que respecta a las instituciones de educación básica, media superior y en la población en general; promoverá que se incluya en las dietas alimenticias de los programas de alimentación, el consumo del alimento dátil por su gran índice nutricional a la salud humana. Así mismo, realizará acciones de orientación nutricional mediante pláticas, conferencias, folletos y demás medios de comunicación masiva sobre la conveniencia de consumir en la dieta nutricional,

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

el alimento dátil, destacando sus valores nutricionales en la salud del cuerpo humano; invitando a la ciudadanía a su ingesta en la alimentación diaria.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por consiguiente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Iniciativa presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Iniciativa presentada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, la someta a votación de manera nominal, **resultando aprobada con 21 votos a favor, de los ciudadanos**

**Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Castorena Morales Ramón, Vázquez Castillo Julio César,

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Adame Muñoz María del Rocio, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, González García César Adrián, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román y Geraldo Núñez Araceli. Y **1 abstención** de la Diputada Daylín García Ruvalcaba, debidamente razonada.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobada la Iniciativa, en los términos que fue presentada por el Diputado Manuel Guerrero Luna. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, referente a: "**Dictámenes**" y la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, quien informa que **la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**, presentará ante el pleno **los dictámenes números 25, 26, 27, 28 y 29**, para los cuales solicita la **dispensa de lectura total**, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutivos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud presentada por la Diputada

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Dunnia Montserrat Murillo López, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta, le solicita al Diputado Vicepresidente, tome su lugar, para hacer uso de la voz.

Acto continuo, la **Diputada Araceli Geraldo Núñez** hace uso de la tribuna para presentar el Dictamen No. 25 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos:**

**Primero.** Se aprueban las reformas a los artículos 73 y 74 de la Ley de Educación del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 73.** En la impartición de educación para menores de dieciocho años, las autoridades educativas estatal y municipal, y los organismos descentralizados que imparten educación en el Estado, en coordinación con otras áreas de gobierno competentes, tomarán medidas que aseguren a las y los educandos la protección y el cuidado necesario para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad **y sexo**, de conformidad con los lineamientos **y protocolos de seguridad** que para tal efecto se establezcan.

Para tal efecto, las autoridades escolares entregarán un Protocolo de Actuación para la entrega y salida de las y los alumnos, así como las



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

medidas a tomar ante cualquier eventualidad que pudiere poner en riesgo la vida, integridad y dignidad de las y los educandos. **Además, se sujetarán las escuelas públicas y privadas a las disposiciones de esta ley e indicaciones que, en cumplimiento a la misma, ordene la autoridad Educativa Estatal.**

El personal docente y el personal que labora en los planteles educativos de educación deberán estar capacitados para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado de las y los educandos y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así como protección contra toda forma de maltrato, violencia, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata, explotación sexual o laboral y drogas, **para cuyo efecto, deberán siempre dar cumplimiento a todas las disposiciones legales que en la presente ley se estipulan, así como en la Ley General de Educación, respetando siempre los derechos fundamentales y constitucionales de las y los educandos.**

En caso de que el personal docente, el personal que labora en los planteles educativos, así como las autoridades educativas del Estado, tengan conocimiento de la comisión de algún hecho que la Ley señale como delito en agravio de las y los educandos, lo harán del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente, **para que sea esta la que**



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**acuda, y conforme a los procedimientos de ley actúe en consecuencia del hecho suscitado.**

Cuando exista ausentismo de las y los educandos por cinco días consecutivos o siete acumulados en un mes, sin que exista justificación por escrito de madres y padres de familia o tutores, las autoridades escolares de las escuelas públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo básico informarán **primeramente y de manera inmediata** a las autoridades educativas estatal y municipal, la cual emitirá una Alerta Temprana y será remitida a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado para los efectos correspondientes. **Una vez hecho lo anterior, podrán contactar a la madre, padre o tutor como medida de seguimiento.**

(...)

(...)

(...)

**Artículo 74.** Las autoridades educativas estatal y municipal, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de la paz y no violencia para generar una convivencia democrática **en los centros escolares** basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos, **tanto de las y los educandos, como del personal administrativo y académico.** Realizarán acciones que favorezcan el sentido de comunidad, solidaridad **y protección**, donde se involucren las y los



*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

educandos, el personal docente, **personal administrativo**, madres y padres de familia o tutores, así como el personal de apoyo y asistencia a la educación, y con funciones directivas o de supervisión para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar.

Para cumplir con lo establecido en este artículo, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

I. a VII. (...)

VIII. Realizar campañas, mediante el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital o televisivo, que concienticen sobre la importancia de una convivencia libre de violencia o maltrato, ya sea psicológico, físico o cibernético, en los ámbitos familiar, comunitario, escolar y social;

**IX. Establecerá reglas básicas a efecto de crear protocolos, con el objeto fortalecer la cultura de la paz y la no violencia dentro de los centros escolares de nivel básico, medio y superior, garantizando el respeto a las garantías y derechos fundamentales tanto de las y los educandos como del personal administrativo y académico; y,**

X. Elaborar y difundir materiales educativos para la prevención y atención de los tipos y modalidades de maltrato escolar, así como coordinar campañas de información sobre las mismas.

## **TRANSITORIO**

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Segundo.-** No se aprueba la adición de un artículo 75 Bis a la Ley de Educación del Estado de Baja California, por las precisiones hechas en el cuerpo del presente dictamen.

**Dado** en sesión de trabajo a los 13 días del mes de febrero de 2024.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 25 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Castorena Morales Ramón, Vázquez Castillo Julio César, González García César Adrián, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Adame Muñoz María del Rocío, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román y Geraldo Núñez Araceli.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 25 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**, leído por la **Diputada Araceli Geraldo Núñez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Julio César Vázquez Castillo** para presentar el **Dictamen No. 26 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**Único.** Se aprueba la adición del inciso j) a la fracción VIII del artículo 20 de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 20.-** Para el cumplimiento de sus funciones y demás disposiciones contenidas en la presente Ley, el Consejo Estatal y los Consejos Municipales elaborarán y aprobarán en sesión ordinaria, en el ámbito de su competencia y jurisdicción respectiva, los programas estatal y municipal correspondientes, los cuales deberán conformarse por lo menos de las siguientes partes:

I a la VII. (...)

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

VIII. (...)

a) a la i) (...)

**j) Impulsar y promover la creación de puntos de lectura, en las colonias y fraccionamientos en donde existan comités de vecinos.**

IX a la XIV.- (...)

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO:** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 13 días del mes de febrero de 2024.

Por consiguiente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 26 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Castorena Morales Ramón, Vázquez Castillo Julio César, González García César Adrián, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Ramón, Rivas García Carolina, Adame Muñoz María del Rocío, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román y Geraldo Núñez Araceli.

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 26 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**, leído por el **Diputado Julio César Vázquez Castillo. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco**, para presentar el **Dictamen No. 27 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**Único.** Se aprueba la reforma al artículo 6 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 6.** Las autoridades del Estado y sus Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán la cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, basada en los principios rectores de la Ley General, **incluyendo el uso**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**de las tecnologías de la información para lograr mayor alcance en la difusión de estos derechos.**

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Dado** en sesión de trabajo a los 13 días del mes de febrero 2024.

Derivado de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 27 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Sánchez Sánchez Evelyn, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Castorena Morales Ramón, Vázquez Castillo Julio César, González García César Adrián, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román y Geraldo Núñez Araceli.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Posteriormente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 27 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**, leído por la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada **Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar el **Dictamen No. 28 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.** - Se aprueba la reforma a los artículos 2, 14, 17 y la adición del artículo 28 BIS de la Ley para Prevenir y Erradicar el Acoso Escolar para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 2.-** Los principios rectores de esta Ley, son:

**I. a la VI. (...)**

VII. Justicia;

VIII. Tolerancia;

**IX. Respeto a la dignidad humana;**

**X. Armonía; y,**

**XI. Solución pacífica de conflictos.**

(...)

**Artículo 14.-** Las modalidades en que se identificará el acoso escolar son las siguientes:

**I. a V. (...)**

**VI. Se entiende por acoso sexual toda aquella discriminación o violencia contra integrantes de la comunidad escolar relacionada con su sexualidad.**

**VII. Se entiende por acoso de exclusión social cuando el integrante de la comunidad escolar es notoriamente excluido y aislado, o amenazado con serlo, de la convivencia escolar por razones de discriminación de cualquier tipo.**

**Artículo 17.- (...)**

**I. (...)**

**a) a h) (...)**

**II. Detección. -**

**a) Denuncias directas;**

**b) Denuncias anónimas; y,**

**c) Observación en la práctica docente, entendiéndose esta como la participación de las y los docentes, de la o el directivo y cualquier autoridad educativa que intervenga en las actividades del centro escolar.**

**III. (...)**

**a) a g) (...)**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

IV. (...)

a) a f) (...)

(...)

**ARTÍCULO 28 BIS. - En cada centro escolar, con apoyo del Consejo Escolar, se colocarán en lugares visibles buzones de denuncia anónima, específicamente para actos de acoso y violencia escolar, por lo que la o las personas responsables deberán darles seguimiento inmediato.**

**Como una herramienta que facilite la denuncia de actos de acoso y violencia escolar, para que la autoridad escolar atienda de manera inmediata este tipo de casos e identifique a la persona agresora, los buzones de denuncia anónima serán implementados de forma:**

**I.- Física;**

**II. - Digital; y,**

**III. -Telefónica.**

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 13 días del mes de febrero de 2024.

Derivado de lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 28 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Castorena Morales Ramón, Vázquez Castillo Julio César, González García Cesar Adrián, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román y Geraldo Núñez Araceli.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 28 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Ramón Vázquez Valadez**, para presentar el **Dictamen No. 29 de la Comisión**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;** estableciéndose el siguiente

**Punto Resolutivo:**

**Único.** Se aprueba la reforma al artículo 11 de la Ley de Atención y Protección a Personas con Autismo para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**Artículo 11.-** La Comisión estará integrada por las personas titulares de las siguientes dependencias de la Administración Pública Estatal:

I. (...)

**II. La Secretaría de Educación;**

III. (...)

**IV. La Secretaría de Bienestar;**

V. (...)

**VI. La Secretaría de Hacienda.**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California será invitado permanente de la Comisión.

Las y los integrantes de la Comisión podrán designar a sus respectivos suplentes.

**Quien presida la Comisión,** podrá convocar a las sesiones a otras dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, a entidades del sector público, con objeto de que participen o informen de los asuntos de su

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

competencia, relacionados con la atención de las personas con la condición del espectro autista.

La Comisión aprovechará las capacidades institucionales de las estructuras administrativas de sus integrantes para el desarrollo de sus funciones. La participación de las y los integrantes y personas invitadas a la Comisión será de carácter honorífico.

La Comisión contará con una Secretaría Técnica, misma que estará a cargo de una persona funcionaria de la Secretaría.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Dado** en sesión de trabajo a los 13 días del mes de febrero de 2024.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 29 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel,

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Castorena Morales Ramón, Vázquez Castillo Julio César, González García César Adrián, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Adame Muñoz María del Rocío, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita y Geraldo Núñez Araceli.

Enseguida, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 29 de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; leído por el Diputado Ramón Vázquez Valadez. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, quien solicita la **dispensa de la lectura total, para leer únicamente el proemio y los puntos resolutiveos de los dictámenes que presentará ante el Pleno la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.**

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud de dispensa de lectura presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Posteriormente, hace uso de la voz la Diputada **Alejandra María Ang Hernández**, para presentar el **Dictamen No. 343 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública Anual al **Centro de Atención Integral a Jóvenes en Riesgo "Misión San Carlos", en Mexicali Baja California**, por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones y recomendaciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**D A D O.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo de la Ciudad de Mexicali, B.C., celebrada a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 343 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 16 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Castorena Morales Ramón, Vázquez Castillo Julio César, González García César Adrián, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández Alejandra María, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Adame Muñoz María del Rocío, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita y Geraldo Núñez Araceli.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 343 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar el **Dictamen No. 344 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública Anual a la **Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**D A D O.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo de la Ciudad de Mexicali, B.C., celebrada a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 344 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Castorena Morales Ramón, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández Alejandra María, Molina García Juan Manuel, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Adame Muñoz María del Rocío, Echevarría Ibarra Juan Diego, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita y Geraldo Núñez Araceli.

Acto continuo, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 344 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar el **Dictamen No. 345 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública Anual de la **Junta de Urbanización del Estado de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**D A D O.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo de la Ciudad de Mexicali, B.C., celebrada a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 345 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo. No siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Castorena Morales Ramón, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Vázquez

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Adame Muñoz María del Rocío, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román y Geraldo Núñez Araceli. **Así como 1 abstención**, de la ciudadana Diputada Ang Hernández Alejandra María, quien manifiesta el sentido de la misma.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 345 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar el **Dictamen No. 346 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública Anual al **Fondo de Pensiones por Jubilación, Fallecimiento e Invalidez para los Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

**D A D O.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo de la Ciudad de Mexicali, B.C. celebrada a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 346 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; de no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Castorena Morales Ramón, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Peña Chávez Miguel, Adame Muñoz María del Rocio, Navarro

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Gutiérrez Víctor Hugo, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román y Geraldo Núñez Araceli.

En consecuencia, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 346 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco**, para presentar el **Dictamen No. 347 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública Anual al **Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali, Baja California**, por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**D A D O.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo de la Ciudad de Mexicali, B.C., celebrada a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 347 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Castorena Morales Ramón, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román y Geraldo Núñez Araceli.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 347 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco**, para presentar el **Dictamen No. 348 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública Anual al **Patronato "D.A.R.E." Mexicali** por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**D A D O.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo de la Ciudad de Mexicali, B.C., celebrada a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

En consecuencia, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 348 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Castorena Morales Ramón, Vázquez Castillo Julio César, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Sánchez Evelyn, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román y Geraldo Núñez Araceli.

Seguidamente, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 348 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco**, para presentar el **Dictamen No. 349 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública Anual a la **Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Baja California** , por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**D A D O.** En la Sala “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria” del Poder Legislativo de la Ciudad de Mexicali, B.C., celebrada a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Consecuentemente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 349 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo; no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Castorena Morales Ramón, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Adame Muñoz María del Rocio, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román y Geraldo Núñez Araceli.

Acto seguido, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 349 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar el **Dictamen No. 350 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

A continuación, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para dar lectura al **Dictamen No. 350 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública Anual a la **Comisión Estatal de Energía de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**D A D O.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo de la Ciudad de Mexicali, B.C., celebrada a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 350 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Castorena Morales Ramón, Vázquez Castillo Julio César, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Adame Muñoz María del Rocio, Molina García Juan Manuel, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román y Geraldo Núñez Araceli.

Con posterioridad, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 350 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

De nueva cuenta, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para dar lectura al **Dictamen No.**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**351 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

**ÚNICO.- NO SE APRUEBA** la Cuenta Pública Anual a **Proturismo de Ensenada**, por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**D A D O.** En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo de la Ciudad de Mexicali, B.C., celebrada a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 351 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Castorena Morales Ramón, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Adame Muñoz María del Rocio, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román y Geraldo Núñez Araceli.

Con posterioridad, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 351 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Seguidamente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para dar lectura al **Dictamen No. 352 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

**ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA** la Cuenta Pública Anual al **Instituto de Cultura de Baja California**, por el período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente Dictamen, así

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 fracción XII y 37 fracción VIII, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y artículos 56 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente Dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

**D A D O.** En la Sala “Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria” del Poder Legislativo de la Ciudad de Mexicali, B.C., celebrada a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Por lo anteriormente expuesto, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 352 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, haciendo uso de la voz para manifestarse en contra el Diputado Ramón Castorena Morales y la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, manifiesta que la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, votará en contra del Dictamen de referencia.

No habiendo más oradores, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 352 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, **resultando aprobado con 14**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Peña Chávez Miguel, Sánchez Sánchez Evelyn, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Ontiveros González Wendy, Vázquez Valadez Ramón, Rivas García Carolina, Adame Muñoz María del Rocío, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Guerrero Luna Manuel, García Zamarripa Rosa Margarita, Cota Muñoz Román y Geraldo Núñez Araceli. **Así como 5 votos en contra, de los siguientes Diputados y Diputadas:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Castorena Morales Ramón y García Ruvalcaba Daylín.

Con posterioridad, la Diputada Presidenta **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 352 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; leído por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día, referente a "**Proposiciones**", y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a los ciudadanos Diputados y Diputadas para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

A continuación, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**; en los términos siguientes:

**ÚNICO.** - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DELEGADO ESTATAL DE BIENESTAR DR. JESÚS ALEJANDRO RUÍZ URIBE PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA CREE LAS OFICINAS DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN.

**DADO** EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputado Vicepresidente en funciones de Secretario Escrutador, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

A continuación, se le concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**; en los siguientes términos:

**PRIMERO:** La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **MTRO. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**; al **ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** y a la **MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, para que, en sus

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

respectivos ámbitos de competencia, y en coordinación entre ambos órdenes de gobierno, se atienda la petición de las y los vecinos de las colonias y fraccionamientos Voluntad, Vicente Guerrero, Casa Digna, la Encantada, Barcelona, así como las privadas Dugán, Cataluña, Miro, Mila, Dalí, Monserrat y Pacífica, y se incluya dentro de los proyectos de obra pública de forma prioritaria el reencarpetado de un tramo y pavimentación de la **Calle Fuentes del Sol**, entre las Calzada de las Haciendas y Calle Heroico Colegio Militar; así como incluir en el **programa respira** la **conexión de la calle De las Haciendas con el eje central** (camino viejo).

**SEGUNDO:** La XXIV Legislatura del Estado de Baja California emite un atento y respetuoso **EXHORTO** al **MTRO. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO;** al **ING. ARTURO ESPINOZA JARAMILLO, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** y a la **MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, y en coordinación entre ambos órdenes de gobierno, atiendan la petición de las y los vecinos de las colonias y fraccionamientos Hacienda de los Portales I, II y III, Barcelona Residencial, Voluntad, Fundadores, Hacienda de las Torres, Hacienda de Castilla, Casa Magna y Casa Digna, y retomen el **proyecto de conexión entre la Calzada Manuel Gómez Morín y Boulevard Anáhuac**, incluyéndolo en el **programa respira**, realizando en su caso las

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

gestiones ante el gobierno federal para su materialización en favor de la movilidad de las y los residentes.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

**Dado** en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 29 días del mes de febrero del año 2024.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo a favor y adhiriéndose los Diputados: Manuel Guerrero Luna y Víctor Hugo Navarro Gutiérrez.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la dispensa de trámite referida, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Enseguida, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita al Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

A continuación, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al **Diputado Román Cota Muñoz**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de **dispensa de trámite**; en los siguientes términos:  
**PRIMERO. – Se exhorta de manera respetuosa al Secretario de Salud del Gobierno Estatal, Dr. José Adrián Medina Amarillas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, genere las condiciones necesarias para establecer un**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

## **Módulo de Atención Mental y Adicciones en el Municipio de Tecate, Baja California.**

**SEGUNDO. – Se exhorta de manera respetuosa al Dr. Víctor Salvador Rico Hernández, Director General del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California, para que mediante las atribuciones que le otorga la Ley de Salud Mental para el Estado de Baja California, coadyuve en el asesoramiento e instalación de un Módulo de Atención Mental y Adicciones en el Municipio de Tecate, Baja California.**

***Dado** en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación.*

Por lo anterior, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz, y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación de manera económica la solicitud de dispensa de trámite, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Acto seguido, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de



*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para solicitar sumarse los siguientes ciudadanos Diputados: Liliana Michel Sánchez Allende, Rosa Margarita García Zamarripa, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Araceli Geraldo Núñez y María Monserrat Rodríguez Lorenzo.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación de manera económica la Proposición presentada por el Diputado Román Cota Muñoz, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Román Cota Muñoz. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Posteriormente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra** para presentar con **solicitud de dispensa de trámite**, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

**ÚNICO. EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**MEXICALI, NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A FIN DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN URBANA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICEN UN ESTUDIO DE TRÁFICO VEHICULAR Y MOVILIDAD DE PERSONAS CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR LA VIABILIDAD DE INSTALAR UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE H. COLEGIO MILITAR CON BLVD. HÉCTOR TERÁN TERÁN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PERMITIENDO QUE TANTO VEHÍCULOS COMO PEATONES SE PUEDAN DESPLAZAR CON MAYOR SEGURIDAD Y ORDEN EN DICHA ZONA.**

**DADO** en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Por consiguiente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo para solicitar sumarse el Diputado Manuel Guerrero Luna.

No habiendo otra intervención, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba** para presentar con **solicitud de dispensa de trámite,** la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

**ÚNICO.-** Esta Soberanía exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Mexicali, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez y al Director de Obras Públicas de

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Mexicali, Alberto Ibarra Ojeda, para que, informe de manera puntual a esta soberanía el monto del recurso obtenido a la fecha derivado del Decreto de Autos Chocolate, así como el ejercido con sus planes ejecutados o por ejecutar y los metros pavimentados y bacheados hasta el momento.

Por consiguiente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora la someta en votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, y no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

En consecuencia, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado** en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

De nueva cuenta, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba** para presentar con **solicitud de dispensa de trámite**, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo:**

**ÚNICO.-** Esta Soberanía exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal de Mexicali, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, al Secretario del Ayuntamiento, Daniel Valenzuela Alcocer y al Director de Obras Públicas de Mexicali, Alberto Ibarra Ojeda, para que instalen una mesa de trabajo en colaboración con los presidentes de los comités de vecinos de la zona, a fin de encontrar la manera adecuada de abrir el carril y banqueta que hace falta en la calle cuarta y calzada cetys.

Por consiguiente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicita a la

*“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”.*

Diputada Secretaria Escrutadora la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no siendo así, la Diputada Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Dado** en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día referente a **“Posicionamientos”**, y la Diputada Presidenta hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados, para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

Enseguida, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Liliana Michel Sánchez Allende** para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Posicionamiento** relativo al **marco de la celebración del foro abierto de "Voluntad Anticipada" y al mes de marzo, mes de la Voluntad Anticipada.**

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea queda enterada.

Subsiguientemente, la Diputada Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, **Posicionamiento** relativo a la **conmemoración del 21 de febrero como el Día Internacional de la Lengua Materna.**

Por lo anterior expuesto, la Diputada Presidenta manifiesta que esta Asamblea queda enterada.

A continuación, la Diputada Presidenta procede a llevar a cabo la **Toma de Protesta de los Diputados Suplentes Raúl Guadalupe Rebelín Ibarra y Héctor Manuel Zamorano Alcantar** para lo cual la Diputada Presidenta solicita al Director de Procesos Parlamentarios, los acompañe al Centro de este Recinto, pidiendo en este acto a las Diputadas, Diputados y público asistente ponerse de pie; para llevar a cabo la Toma de Protesta correspondiente, en los términos siguientes: **"¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL**

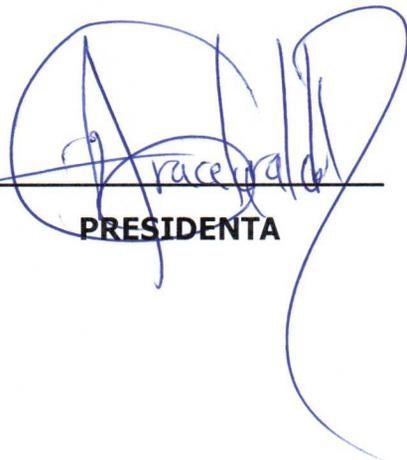
*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

**ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADOS DE LA VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO MIRANDO EL TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA UNIÓN Y DEL ESTADO?".** Seguidamente contestan los ciudadanos **Raúl Guadalupe Rebelín Ibarra y Héctor Manuel Zamorano Alcantar: "SÍ PROTESTO"**. Subsiguientemente la **Diputada Presidenta, manifiesta lo siguiente: "SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE, Y SI SÍ QUE EL PUEBLO SE LOS RECONOZCA"**.

Agotado el Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California, a Sesión Ordinaria el día 14 de marzo de 2024, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García". Siendo las **catorce horas con dieciséis minutos del día jueves veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro**, se levanta la sesión.

*"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas".*

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día jueves catorce de marzo del año dos mil veinticuatro, ante la presencia de la C. Diputada Presidenta Araceli Geraldo Núñez, quien autoriza la presente Acta, asistida del C. Diputado Secretario Manuel Guerrero Luna, quien con su firma da fe.



---

**PRESIDENTA**



---

**SECRETARIO**